

Expediente: 865/22
Carátula: ZEYGA S.R.L S/ QUIEBRA DIRECTA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ZEIGA S.R.L., -ACTOR/A
20213289803 - ABDALA, MARTIN EUGENIO-ACREEDOR
20232387506 - VILLALUENGA, CARLOS MACARIO ALEJANDRO-ACREEDOR
20232387506 - TASQUER, NORMA CECILIA-ACREEDOR
20232387506 - CAÑOTO, MARCO ANTONIO-ACREEDOR
20232387506 - LEGUIZAMON, SARA ELENA-ACREEDOR
20232387506 - SALVADOR, LUIS ALBERTO-ACREEDOR
900000000000 - FONIO, MARIA DEL MILAGRO-ACREEDOR
900000000000 - FONIO, HERALDO MIGUEL-ACREEDOR
23202193579 - ROSSI, AUGUSTO-ACREEDOR
23202193579 - COLOMBRES, KARINA-ACREEDOR
20222469695 - GOMEZ, JUAN ANDRES-SINDICO
20232387506 - LEGORBURU, LUIS-ACREEDOR
20203108010 - AFIP, -ACREEDOR
20232387506 - CATALAN, CARLOS CESAR-ACREEDOR
20232387506 - BARRIONUEVO, ROXANA CLAUDIA-ACREEDOR
20232387506 - LESCOANO TORRES, JOSE AUGUSTO-ACREEDOR
20202189866 - SAADE, RAUL OSVALDO-ACREEDOR
20305409988 - AVELLANEDA, JUAN JOSE-ACREEDOR
20231173286 - ACOSTA VIGO, SERGIO ESTEBAN-ACREEDOR
23347652059 - MURO, ENRIQUE RAFAEL-ACREEDOR
20284767161 - ROSSO, ALVARO SEBASTIAN-ACREEDOR
20279621299 - MEMA, LISA JORGELINA-ACREEDOR
20282216842 - ESPECHE FUNES, ALFONSO AGUSTIN-ACREEDOR
20284767161 - ROSSO, RAUL ESTEBAN-ACREEDOR
20341852154 - ALVES, MARTIN GONZALO-ACREEDOR
27222378627 - CANIVARE, CLAUDIA LILIANA-TERCERO
27267834747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 865/22



H102345001390

JUICIO: "ZEYGA S.R.L s/ QUIEBRA DIRECTA"QUIEBRA DECLARADA, Expte. N.º 865/22

PROVEÍDO ESCRITO: OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 11/06/2024 13:14

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

- Tengo presente el cese a la representación del letrado Augusto Alejandro Contreras quien actuara como apoderado de Heraldo Miguel Fonio y María del Milagro Fonio. Dejo constancia en el sistema informático.
- Del pedido de levantamiento de embargo, en los términos del art. 21 LCQ corresponde correr traslado por el término de cinco días a:
 - AFIP en virtud del embargo trabado conforme asientos 93 y 97. La notificación se hará en el domicilio digital constituido.

- Pedro E. Brandenburg en virtud del embargo trabado conforme asiento 94. A tal fin Secretaría libre cédula de notificación al domicilio de calle San Martín 920 2A, libre de derechos (art. 278 inc 3 LCQ).
- Stella María Santamarina en virtud del embargo trabado conforme asiento 95. A tal fin Secretaría libre cédula de notificación al domicilio de calle Santiago Nro. 81, 5to Piso, Depto. A, libre de derechos (art. 278 inc 3 LCQ).
- A la Provincia de Tucumán (DGR) en virtud del embargo trabado conforme asiento 98. La notificación se hará en el domicilio digital constituido.
- Claudia Liliana Canivare en virtud del embargo trabado conforme asientos 99 y su inscripción definitiva en asiento 101. A tal fin, y en los términos del art. 30 CPCCT, la notificación se efectuará en el casillero digital CUIT nro. 27222378627.
- Rosa Ester Ríos en virtud del embargo trabado conforme asiento 100. A tal fin Secretaría libre cédula de notificación en Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Calle nro. 35 entre 12 y 14, casa nro. 571, libre de derechos (art. 278 inc 3 LCQ).

Hago constar que la presentación de **CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 11/06/2024 13:14** se encuentra incorporada en el expediente digital (art. 187 CPCCT).

3. Asimismo, y al efecto pertinente, pongo a conocimiento de Sindicatura la presente providencia. 865/22 SRF. FDO. ABOG. RODRIGO FERNANDO SORIANO. SECRETARIO EN CONCURSOS Y QUIEBRAS (ART. 209 CPCCT).

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:

CN=SORIANO Rodrigo Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23341867509

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.